

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Jueves 21 de Agosto de 1952

Núm. 188

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—**SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superintendencia, para amortización de empréstitos.

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Nombramientos interinos de Secretarios e Interventores de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de Octubre de 1951, sobre nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación:

Secretarías de primera categoría

La Roda (Albacete), D. Diego de Membiola Amor.

Ayuntamiento de Teruel, D. Manuel Florián Tomás Ibáñez.

Secretarías de segunda categoría

Chinchilla (Albacete), D. Francisco Piqueras Pérez.

Manera (Albacete), D. Victor Silla Berlanga.

Fiñana (Almería), D. Gil Manteca Hortas.

Villanueva del Duque (Córdoba), D. Antonio Hermoso Rodríguez.

Graus (Huesca), D. José Rodríguez Sanz.

Torrelaguna (Madrid), D. Angel Muñoz Arce.

San Amaro (Orense), D. Julio Rey Fernández.

Gilena (Sevilla), D. Juan Antonio Calzado Guerrero.

La Roda de Andalucía (Sevilla), D. Juan Antonio Tebas Rodríguez.

Real de San Vicente (Toledo), don Arturo Sánchez Rodríguez.

Nonaspe (Zaragoza), D. Pedro Eito Longarón.

Secretarías de tercera categoría

Corte de Peleas (Badajoz), D. Clemente Esteban Domínguez.

Santa Cruz de la Salceda (Burgos), D. Aurelio Pampliega Blanco.

Pozo Amargo, Casas de Guíjarro (Cuenca), D. José Crispín Cortijo.

Castrillo de Don Juan (Palencia), D. Julián Martín Abril.

Osma (Soria), D. Félix Martínez López.

La Hiniesta y Roales (Zamora), D. Juan Luis Junco Sancho.

Villarreal de Huerva (Zaragoza), D. Isaías Gregorio Súnchez Germes.

Intervención de Fondos

Aguilas (Murcia), D. Joaquín Morales Muñoz.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con el párrafo séptimo de la mencionada Orden se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de la plaza adjudicada dentro de los ocho días siguientes a la publicación de su nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, si ésta se hallare en la misma provincia de su residencia, o el pla-

zo de quince días en caso contrario, y la prohibición de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de los nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se haya efectuado.

Madrid, 9 de Agosto de 1952.—El Director General, José García Hernández. 3171

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

ANUNCIO DE SUBASTA

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-Cuartel en León (capital), con doce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de seiscientos cincuenta y cinco mil setecientas pesetas setenta y cuatro céntimos (655.700,74), debiendo quedar terminadas en un plazo de dieciocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 6.557,00 pesetas, que

se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Trasmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y durante las horas hábiles de oficina, y en la Cabecera de la 108ª Comandancia de la Guardia Civil de León, durante diecisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las Dependencias anteriormente mencionadas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones, en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 19.671,00 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes (Ley de 19 de Abril de 1939).

Asimismo el impuesto de Pagos

al Estado, en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 9 de Agosto de 1952.—El Teniente Coronel Jefe de la Sección, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don , domiciliado en , calle de , núm. , con cédula personal vigente de la clase , tarifa , en nombre (propio o como apoderado legal) de D. , hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-Cuartel, en (. . . .), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas, con céntimos, comprendida en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del . . . por 100, sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría, empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas).

3143 Núm. 808.—231.00 ptas.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR NÚM. 118

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa en el ganado existente en el término municipal de Oseja de Sajambre, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Soto y Ribota. Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Oseja de Sajambre.

Como zona infecta los citados pueblos.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 31 de Julio de 1952.

3111 El Gobernador civil.

CIRCULAR NÚM. 119

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre de Malta en el ganado existente en el término municipal de Puente Domingo Flórez, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Benuza.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Puente Domingo Flórez.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 31 de Julio de 1952.

3112 El Gobernador Civil.

CIRCULAR NÚM. 120

Habiéndose presentado la epizootia de Fiebre Aftosa, en el ganado existente en el término municipal de Boñar, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en los pueblos que integran el término municipal de Boñar.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de Boñar. Como zona infecta los citados pueblos.

Y zona de inmunización, el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 5 de Agosto de 1952.

3113 El Gobernador Civil.

CIRCULAR NUMERO 121

Habiéndose presentado la epizootia de Perineumonía en el ganado existente en el término municipal de San Andrés del Rabanedo, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de

Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el pueblo de Villabalter.

Señalándose como zona sospechosa todo el Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

Como zona infecta el citado pueblo.

Y zona de inmunización el expresado Ayuntamiento.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las reglamentarias.

Y las que deben ponerse en práctica, las consignadas en el Capítulo XXXIX del vigente Reglamento de Epizootias.

León, 9 de Agosto de 1952.

3114

El Gobernador Civil,

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de Eléctricas Leonesas, S. A., domiciliada en León, calle de Independencia, 1, en solicitud de autorización para instalar un transformador de 10 K. V. A. y 6.000, 220, 110 voltios y línea de conexión con la general para el suministro a Quintanilla de Flórez, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a Eléctricas Leonesas, S. A., la instalación del transformador y línea de conexión solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.^a El plazo de puesta en marcha será de un mes contado a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.^a La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.^a Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 6.000 voltios por ser normalizada.

4.^a Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.^a El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento

definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de restricciones de la zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.^a Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.^a La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.^a y 5.^a de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 14 de Julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 2802 Núm. 809.—136,95 ptas.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Adjudicación de las obras de reparación de explanación y firme de los kilométricos 23 al 27 de la carretera de León a Caboalles.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 4 del actual, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. José García Gómez, vecino de León, el cual se compromete a su ejecución con la baja del cincuenta y medio (50 1/2) por mil, sobre el presupuesto de Administración que sirvió de base al concurso.

León, 13 de Agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe. (ilegible) 3160

Adjudicación de las obras de reparación con macadam ordinario y riego con alquitrán de la carretera C-621 de Mayorga a Astorga entre los puntos kilométricos 17,5 a 22.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 4 del actual, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Vicente Pérez Redondo, vecino de Valladolid, el cual se compromete a su ejecución con la baja del cincuenta (50) por mil, sobre el presupuesto de Administración que sirvió de base al concurso.

León, 13 de Agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe. (ilegible) 3161

Adjudicación de las obras de reparación con macadam ordinario y riego con alquitrán de la carretera C-621 de Mayorga a Astorga, entre los puntos kilométricos 13 al 17,5.

Visto el concurso celebrado en esta Jefatura con fecha 4 del actual, para la adjudicación del destajo de las obras mencionadas, esta Jefatura ha resuelto adjudicarlas a D. Francisco de Dios Domínguez, vecino de León, el cual se compromete a su ejecución con la baja del treinta y dos (32) por mil, sobre el presupuesto de Administración que sirvió de base al concurso.

León, 13 de Agosto de 1952.—El Ingeniero Jefe. (ilegible) 3162

Administración municipal

Ayuntamiento de León

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación definitiva de cuotas por el concepto de contribuciones especiales derivadas de la ejecución del proyecto de pavimentación de la calzada y regulación de las aceras en la calle de Juan de Badajoz, se hace público el acuerdo sobre el particular adoptado por dicha Comisión en sesión de cuatro del actual, al objeto de que durante el plazo de quince días y siete más, puedan formularse por los interesados y vecindario en general, las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, para su examen, por término de quince días hábiles y horas de oficina.

León, 18 de Agosto de 1952.—El Alcalde, A. Cadórniga. 3184

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia núm. 1 de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de este Partido, encargado del número 1, por permiso del titular.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Encabezamiento.— Sentencia.— en la ciudad de León, a treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. Vistos por el Sr. D. Luis Santiago Iglesias, Juez de primera instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de D. Anibal Robles Fernández, mayor de edad y de esta vecindad,

representado por el Procurador señor Sánchez Frieria, bajo la dirección del Letrado D. Publio Suárez López, contra Don Lorenzo Villena García, también mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, declarado rebelde, sobre pago de seis mil ciento treinta y siete pesetas de principal, más intereses legales y costas; y

Parte dispositiva. — Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en este procedimiento al ejecutado D. Lorenzo Villena García, y con su producto, pago total al acreedor D. Anibal Robles Fernández, de esta vecindad, de la suma principal reclamada de seis mil ciento treinta y siete pesetas, incluidos gastos de protesto, intereses legales de esta suma a razón de un cuatro por ciento anual desde la fecha en que se llevaron a cabo las diligencias de protesto, más las costas causadas y que se causen, en todas las que le condeno expresamente. Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Santiago.—Rubricado.»

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los desconocidos herederos del demandado fallecido D. Lorenzo Villena García, se extiende el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en León a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—César Martínez Burgos.—El Secretario, Valentín Fernández.

3156 Núm. 804.—105,60 ptas.

Cédula de emplazamiento

Por el presente se emplaza a los herederos desconocidos de D. Víctor Villán Moras, en el juicio de cognición número 50 de 1952, promovido contra los mismos y su viuda doña Victorina Cantero Barrenechea, vecina de León, por el Procurador don Froilán Gordo Santasmartas, en representación de D. Pascasio Ramos Revilla, en reclamación de cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesetas, para que en el improrrogable plazo de veinte días, a partir de esta publicación, comparezcan ante el Juzgado municipal número dos de León, contestando la demanda por escrito a medio de las copias obrantes en Secretaría y bajo los apercibimientos legales.

Dado en León, a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez municipal número dos, J. Alvarez.—El Secretario, A. Chichote.

3175 Núm. 807.—27,50 ptas.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el número 413 de 1952, contra D. Federico Manuel Trabanco, para hacer efectiva la cantidad de 4.463,93 pesetas, importe de Mutualidades y Montepíos y costas del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca «Continental», de las llamadas de Oficina, en perfecto estado de funcionamiento, tasada en 2.200 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Agosto y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y, en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera.—El Secretario, J. Luera.

3125 Núm. 806.—70,95 ptas.

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el n.º 371 de 1952 contra D. Salvador Garzo Carrillo, para hacer efectiva la cantidad de 643,50 pesetas, importe de Cuotas del Montepío de la Dependencia Mercantil, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1. Una máquina de coser marca «Las» en perfecto estado de funcionamiento, tasada en seiscientas pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día treinta de Agosto y hora de las doce y media de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante

tiene derecho de tanteo por término de cinco días, y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—Jesús Dapena Mosquera. El Secretario, J. Luera.

3127

Núm 801.—62,80 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes Presa de «La Corredera»

Aparecido en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 159, de 15 del pasado mes de Julio, el anuncio de convocatoria a Junta general de todos los dueños y usuarios de las aguas de la Presa de «La Corredera» para el próximo día 10 del actual y hora de las doce de su mañana, y habiéndose padecido error involuntario en el señalamiento de dicha fecha, se hace constar por medio de este anuncio que tal Junta general ha de tener lugar el día 24 de los corrientes, a la misma hora de las doce en vez del aludido día 10, a fin de proceder como en aquel anuncio se ha indicado, al examen y aprobación definitiva, en su caso, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamento del Sindicato y Jurado de Riegos de esta Comunidad, toda vez que de celebrarse el repetido día 10 tal Junta, no habría transcurrido el plazo reglamentario para la celebración de la Junta a contar desde el día que se publicó la convocatoria en dicho BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Toreno del Sil, 7 de Agosto de 1952.—Por la Comisión, José Orallo.

3174

Núm. 815.—52,80 ptas.

PERDIDA

Perra Pointer, color blanca, pintas canela, término Mayorga de Campos, atiende por Pola, se gratificará su entrega o avisen paradero a Jesús Pombo, calle Juan Ferreras, M. G., San Claudio, León.

3176

Núm. 811.—11,55 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la Libreta número 56.332 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

3164

Núm. 805.—18,15 ptas.